



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.100,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	9.600,00
	Total	29.700,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.300,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	5.500,00
	Total	29.700,00

En Pinillos de Esgueva, a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero